

ACUERDO N° 497.- En la Ciudad de San Luís a NUEVE días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIEZ, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y LILIA ANA NOVILLO.-

ACORDARON: I) AUTORIZAR a las dependencias judiciales, a registrar la fecha y hora de presentación de los escritos con fechador electrónico, conforme modelo que en hoja por separado forma parte del presente acuerdo y a lo establecido en el Art. 124º del Código de Procedimiento Civil y Comercial, sin perjuicio del empleo del cargo manual para los casos de fuerza mayor. De ello deberá dejarse constancia en cada escrito indicando los motivos que obligan al uso del cargo manual.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-